

**Datos del Expediente**

**Carátula:** FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 23/03/2022      **N° de Receptoría:** TA - 573 - 2022      **N° de Expediente:** 15422

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 20/05/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

Anterior 20/05/2022 16:50:23 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

**REFERENCIAS**

**Despachado en** AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE(230502113000285541)

**Fecha del Escrito** 20/05/2022 16:50:22

**Firmado por** Maria Fernanda Pasch (27282995692) - (Legajo: 75366-1)

**Nro. Presentación Electrónica** 62988824

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 20 de Mayo de 2022

Señor Juez del

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos , en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

**Cuenta Judicial N° 027 – 5140032**

**CBU: 01403341-2762051400325**

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Fernanda Pasch (27282995692)  
(Legajo: 75366-1)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula:	FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS
Número de causa:	15422
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20310965910@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	17/9/2024
Alta o disponibilidad	16/9/2024 13:43:57
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2024 13:43:56
Firmado por:	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2024 13:43:53

Expte. 15422. FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS

Tres Arroyos, 16 de Septiembre de 2024

De conformidad a lo que resulta de la documentación oportunamente acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso y lo solicitado por la ejecutante en la presentación en proveimiento, frente a las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los **DERECHOS Y ACCIONES** que posee el ejecutado **JOSE MARIA MENNA** DNI 27.332.813 respecto al **mutuo con garantía hipotecaria sobre el bien inmueble inscripto en la matrícula 37009 (108) instrumentado por Escritura nro. 302** pasado por ante el Registro Notarial nro. 14 de esta ciudad de Tres Arroyos, en fecha 05/07/2018 (archivo PDF adjunto al trámite de fecha 25/04/2023). Ello, conforme el embargo decretado en autos por resolución de fecha 2 de mayo de 2023.-

Se deja constancia que la subasta decretada, se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 SCBA de fecha 09/08/2012.-

**MARTILLERO. SORTEO Y COMISION:** La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero que resulte designado en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quien revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Se faculta al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (conf. arts. 54 ap. I inc. b, . 71 Ley 10.973). **Librese Planilla** conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.-

**INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, **registrarse como postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse **inscriptos** con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21 a 24 Anexo 1 Ac. 3604/12; 562 del CPCC) y realizar el depósito en garantía que más abajo se indica. -

**COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

**FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

**PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS:** El precio de reserva mínimo, por debajo del cual los postores no podrán ofertar, será equivalente a los dos tercios de la valuación fiscal del bien sobre el que recae la hipoteca fijada por ARBA -adjunta al trámite de fecha 21/03/24-, es decir en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 893.073,33). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva dado para cada bien. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/12).

**DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de las presente subasta, deberá efectivizar, según corresponda a sus intereses, y con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 44.653,66). Dicha suma no será gravada por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate correspondiente (art.562, 4° párrafo, 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata mediante oficio y/o transferencia electrónica -a confeccionar por el Juzgado-, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito.

A dichos fines y previo a ello, deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del Martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo del CPCC.; arts. 39 y 40 de la Ac. 3604/12).

**CUENTA JUDICIAL:** A los fines de realizar el depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12), háganse saber los datos de la cuenta de autos a la orden del suscripto existente en el Banco Oficial, a saber: Cuenta Judicial 6205-5140032. CBU: 0140334127620551400325.-

**PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines detallados. Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).

**ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos,

efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

**ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalarán oportunamente las fechas de su celebración, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario.

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante.

**POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

**Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (art. 569 CPCC). TOMOSE NOTA DEL PRESENTE en el expte. 15.356, de trámite por ante este mismo Juzgado.-**

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.-

Se **COMUNICA** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero y fijada la fecha de inicio del remate, mediante nota electrónica de estilo.

**REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: XM7C3KT0



236802113000405559

### Datos del Expediente

**Carátula:** FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 23/03/2022

**N° de Receptoría:** TA - 573 - 2022

**N° de Expediente:** 15422

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 07/10/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA - PRESENTA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 07/10/2024 16:45:49 - CARGO ACEPTA - PRESENTA [Siguiente](#)

### REFERENCIAS

**Despachado en** CARGO ACEPTA / SE PROVEE(226702113000411365)

**Destinatario a Notificar** SAUGAR GUSTAVO JAVIER

**Domicilio a Notificar** gustavo.saugar@pjba.gov.ar

**Domicilio Electrónico** gustavo.saugar@pjba.gov.ar

**Fecha del Escrito** 7/10/2024 16:45:49

**Firmado por** MIQUELEIZ Agustin Maria (20286829601)

**Nro. Presentación Electrónica** 113102975

**Observación del Profesional** Respuesta a CEDULA ELECTRONICA

**Presentado por** MIQUELEIZ AGUSTIN MARIA (20286829601@cma.notificaciones)

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sr. Juez:

Agustin Maria Miqueleiz, Martillero y corredor Publico, col.1871, del CMCPBB, con domicilio en calle Roca n° 200 de La Ciudad de Tres Arroyos y domicilio electronico 2028682960@cma.notificaciones, propuesto en causa "FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSÉ MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS" Expte. 15422 a Vs respetuosamente me presento y digo:

Que vengo a aceptar el cargo para el cual he sido designado, denunciando domicilio legal y electronico indicados anteriormente, prestando juramento de ley (art 467 del CPCC).

Proveer de conformidad, Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIQUELEIZ Agustin Maria (20286829601)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 23/03/2022      **Nº de Receptoría:** TA - 573 - 2022      **Nº de Expediente:** 15422

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 08/10/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior 08/10/2024 13:12:23 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

**REFERENCIAS**

**Despachado en** CARGO ACEPTA - PRESENTA (226702113000411365)

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20286829601@cma.notificaciones

**Funcionario Firmante** 08/10/2024 13:12:23 - GRANDA Diego Andres - JUEZ

**Trámite Despachado** CARGO ACEPTA - PRESENTA (217102113000411340)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 08/10/2024 13:12:25

**Fecha de Notificación** 14/10/2024 00:00:00

**Notificado por** GRANDA DIEGO

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

15422 - FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS

Tres Arroyos, 8 de Octubre de 2024

Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado el perito Miqueleiz y por constituido su domicilio procesal.-

Se le hace saber que deberá dar cumplimiento con los aportes previstos por el inciso c) del art. 38 de la ley 7014.-

Asimismo, a los fines de poder acceder y seguir la tramitación de estos autos, deberá informar su usuario MEV.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRANDA Diego Andres  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente****Carátula:** FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS**Fecha inicio:** 23/03/2022**N° de Receptoría:** TA - 573 - 2022**N° de Expediente:** 15422**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 21/11/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 21/11/2024 17:09:46 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** PROVEIDO(233802113000420884)**Destinatario a Notificar** GRANDA Diego Andres**Domicilio a Notificar** diego.granda@pjba.gov.ar**Domicilio Electrónico** diego.granda@pjba.gov.ar**Fecha del Escrito** 21/11/2024 17:09:46**Firmado por** MIQUELEIZ Agustin Maria (20286829601)**Nro. Presentación Electrónica** 116146953**Observación del Profesional** Martillero propone fecha subasta - solicita publicacion de Edictos**Presentado por** MIQUELEIZ Agustin Maria (20286829601@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SEÑOR JUEZ:**

AGUSTIN MARIA MIQUELEIZ Martillero Público T° V F° 119 del C.M.B.B., con domicilio legal constituido en Roca N° 200, de la Ciudad de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20286829601@cma.notificaciones, en autos: "FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/COBRO DE HONORARIOS" Expte. 15422, Juzgado de Familia N°1 de Tres Arroyos, a V.S. digo:

Que vengo por este acto, proponiendo a V.S. como fecha para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA de los DERECHOS Y ACCIONES que posee el ejecutado JOSE MARIA MENNA, D.N.I N° 27.332.813 respecto al mutuo con garantía hipotecaria sobre el bien inmueble inscripto en la matricula 37009 (108) instrumentado por escritura n° 302, de contado, al mejor postor. La base de subasta será de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON 33/100 (**\$ 893.073,33**). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

**INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

**COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er parr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

**DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, es decir la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 66/100 (**\$ 44.653,66**), mediante cualquier medio de pago que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires - Cuenta Judicial N° 6205 - 5140032 CBU: 0140334127620551400325 y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Las subastas tendrán una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 26 de Febrero de 2025 a las 11:00 hs y finalizando el 14 de Marzo de 2025 a 11:00 hs (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac.

3604 de la SCBA). Martillero Comisión: 10 % parte compradora, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. SENA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.- ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- II) Sírvasse V.S. disponer por secretaria la correspondiente publicación de Edictos.

Proveer de Conformidad - Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIQUELEIZ Agustin Maria (20286829601)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

3000-30195-2216

<b>Usuario conectado:</b>	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TRES ARROYOS
<b>Carátula:</b>	FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS
<b>Número de causa:</b>	15422
<b>Tipo de notificación:</b>	PROVEIDO
<b>Destinatarios:</b>	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20286829601@CMA.NOTIFICACIONES, 20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	29/11/2024
<b>Alta o disponibilidad</b>	28/11/2024 13:16:30
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/11/2024 13:16:29
<b>Firmado por:</b>	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/11/2024 13:16:27

Expte. 15422 .FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS.-

Tres Arroyos, 28 de Noviembre de 2024.-

Se tiene presente la fecha de inicio de la subasta decretada por resolución de fecha 16/09/24, propuesta por el perito martillero asignado, a saber: **26 de Febrero de 2025 a las 11:00 hs. con finalización el 14 de Marzo de 2025 a 11:00 hs.-**

Se comunica al ejecutante y Registro General de Subastas Judiciales Departamental; debiendo darse cumplimiento a la publicidad edictal en la forma ordenada en la resolución arriba citada.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: RX0HT4ZC



233802113000420884



**Datos del Expediente**

**Carátula:** FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS

**Fecha inicio:** 23/03/2022

**Nº de Receptoría:** TA - 573 - 2022

**Nº de Expediente:** 15422

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 06/12/2024 - Trámite: SOLICITA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 06/12/2024 10:57:36 - SOLICITA [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** AUDIENCIA PRELIMINAR - SE FIJA(224302113000422470)

**Destinatario a Notificar** GRANDA DIEGO ANDRES

**Domicilio a Notificar** diego.granda@pjba.gov.ar

**Domicilio Electrónico** diego.granda@pjba.gov.ar

**Fecha del Escrito** 6/12/2024 10:57:36

**Firmado por** MIQUELEIZ Agustin Maria (20286829601)

**Nro. Presentación Electrónica** 117159597

**Observación del Profesional** SOLICITO SE EXPIDA

**Presentado por** MIQUELEIZ AGUSTIN MARIA (20286829601@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sr. Juez:

Agustin Maria Miqueleiz, Martillero y Corredor Publico, col. 1871, designado en autos "FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRÓ DE HONORARIOS" Expte 15422, a V. S respetuosamente solicito se expida sobre los siguientes puntos requeridos para la publicacion de edictos y publicacion de la subasta:

- Fecha Audiencia art.38
- Permite o prohíbe cesion del Acta de Adjudicacion
- Fecha de pago de Saldo de precio de la subasta

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIQUELEIZ Agustin Maria (20286829601)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - TRES ARROYOS
<b>Carátula:</b>	FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS
<b>Número de causa:</b>	15422
<b>Tipo de notificación:</b>	AUDIENCIA PRELIMINAR - SE FIJA
<b>Destinatarios:</b>	20200445601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20286829601@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	10/12/2024
<b>Alta o disponibilidad</b>	9/12/2024 13:35:15
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2024 13:35:13
<b>Firmado por:</b>	GRANDA Diego Andres. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2024 13:35:12

Expte. N° 15422 - FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/ MENNA JOSE MARIA S/ COBRO DE HONORARIOS

Tres Arroyos, 9 de Diciembre de 2024

Se tiene presente lo expuesto y solicitado por el perito martillero interviniente. En función de ello, constancias y estado de autos, ponderando la fecha de finalización del acto subastario, a los fines de la confección del **ACTA DE ADJUDICACION**, se fija **audiencia** en la sede de este Juzgado, para el **día 7 de Abril de 2025 a las 10,00 hs.** -

Se deja expresa constancia que **NO SERA ADMITIDA LA CESION DEL BOLETO NI DEL ACTA DE LA ADJUDICACION**, circunstancia que deberá constar en la publicidad edictal del acto subastario.-

En cuanto a la integración del saldo del precio de subasta, en consonancia con lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, se hace saber que *"...Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponde al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate o realizar el pago al contado mediante medios de pago electrónicos si el Juzgado lo admitiere; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585..."*.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: Q5YE5DW6



224302113000422470